

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	6
4. Información Financiera y Presupuestal.	13
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	51
7. Estado de la Deuda Pública.	54
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	55
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	57
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	59
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	70
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	74
13. Procedimientos Jurídicos.	75
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	76
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	78

Anexos

I. Estados Financieros y Presupuestales

II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del Municipio de Tenancingo, del**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El ente fiscalizable, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

Municipio de Tenancingo			
Recepción de Cuenta Pública			
Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	02 de mayo de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	28 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	28 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	27 de enero de 2023	En tiempo	0

El **Municipio de Tenancingo** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del ente fiscalizable**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del **Municipio de Tenancingo**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3732/2022	22 de septiembre de 2022	Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
		Fondo de Aportaciones para la Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
OFS/4194/2022	17 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	-	30,345,937.90	30,177,088.44	25,357,004.76	84.0
FISM	-	11,878,597.01	11,878,590.16	10,930,306.43	92.0
FORTAMUN	-	9,696,003.70	9,695,888.95	7,394,862.00	76.3
PRODDER	-	138,021.06	138,021.06	138,021.06	100.0
TOTAL	-	52,058,559.67	51,889,588.61	43,820,194.25	84.4

Es preciso aclarar que el municipio de **Tenancingo** no presentó Acta de la sesión de cabildo donde se autoricen el Presupuesto de Egresos y Pronóstico de Ingresos para el ejercicio fiscal 2022. Por lo anterior, el municipio de Tenancingo no cuenta con un Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos (calendarizado) debidamente autorizado, así como evidencia de haberlo enviado al Congreso del Estado antes del treinta y uno de diciembre de cada año para efectos de control y al Periódico Oficial del Estado para su publicación.

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g= (a)+(b)-(c)
IF y PIE 2021	850,361.58	0.0	0.0	850,361.58	850,361.58	100.0	0.0
Total	850,361.58	0.0	0.0	850,361.58	850,361.58	100.0	0.0

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Periodo Revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintiuno y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que maneja el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.
7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.
9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.
11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.
12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4. Información Financiera y Presupuestal.

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del **Municipio de Tenancingo**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Municipio de Tenancingo

Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022

(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	3,372,761.87	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	11,226,288.49	
Derechos a recibir bienes o servicios	4,205,292.82	
Suma Circulante	18,804,343.18	
No circulante		
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	1,425,000.00	
Bienes muebles	11,010,464.45	
Intangibles	6,824.28	
Suma No Circulante	12,442,288.73	
Total Activo		31,246,631.91
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	3,817,416.37	
Documentos por pagar a corto plazo	10,314,969.79	
Total Pasivo Circulante	14,132,386.16	
Hacienda Pública/Patrimonio		

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Cuenta	Saldo	Total
Resultados del Ejercicio (Ahorro /Desahorro)	1,061,544.30	
Resultado de ejercicios anteriores	16,063,008.05	
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	-10,306.60	
Suma el Patrimonio	17,114,245.75	
Total de Pasivo más Patrimonio		31,246,631.91

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto autorizado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el déficit.

Municipio Tenancingo

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (b)	Diferencia c=(b-a)	% d=(b/a)*100
1	Impuestos	0.00	692,284.28	692,284.28	-
4	Derechos	0.00	1,292,888.68	1,292,888.68	-
5	Productos	0.00	19,179.63	19,179.63	-
8	Participaciones y Aportaciones	0.00	50,054,207.08	50,054,207.08	-
Suman los Ingresos		0.00	52,058,559.67	52,058,559.67	-

Capitulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 31 de diciembre Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(c-b)	% e=(c/a)*100
1000	Servicios personales	0.0	0.0	15,161,098.91	-15,161,098.91	-
2000	Materiales y suministros	0.0	0.0	4,766,943.37	-4,766,943.37	-
3000	Servicios generales	0.0	0.0	17,345,382.97	-17,345,382.97	-
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0.0	0.0	1,188,427.63	-1,188,427.63	-
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	0.0	0.0	1,742,827.97	-1,742,827.97	-
6000	Inversión pública	0.0	0.0	12,535,269.34	-12,535,269.34	-

Suman los egresos

0.0

0.0

52,739,950.19

52,739,950.19

-

Diferencia (+Superávit -Déficit)

-681,390.52

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el ente fiscalizable integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el ente fiscalizable durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el **análisis de las irregularidades** de la cuenta pública se integra en este apartado de **resultados**, en cumplimiento al **artículo 47 fracción III** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

4.3.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, de un presupuesto recibido de **\$30,345,937.90**, devengaron **\$30,177,088.44**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$929,283.58**, que comprende irregularidades entre otras, **Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago de gastos en exceso, pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tenancingo** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos. (C.F. 1º R-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar. (C.F. 1º R- 1)

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Tenancingo** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaria de Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tenancingo** aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Municipio de Tenancingo** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizan pagos por concepto de consumo de alimentos del Fondo Fijo del área de Tesorería, sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$26,575.34 (C.F. 1° PDP-1)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$16,853.94 (C.F. 1° PDP- 1)

- Realizan pagos por adquisición de 240 platillos por la tradición de la celebración del 3 de mayo, Día de la Santa Cruz, sin acreditar su recepción y/o aplicación en los fines del ente. Monto Observado \$18,000.00 (C.F. 1° PDP-2)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$18,000.00 (C.F. 1° PDP- 2)

- Realizan pagos a diversos proveedores por concepto de adquisición de material de limpieza, material para desinfección, toner, papelería, materiales para el área de Agua Potable y reflectores para acondicionar iluminación de feria 2022, sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$265,401.11 (C.F. 1° PDP- 3,8,12) (C.F 2° PDP-5)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$237,347.67 (C.F. 1° PDP- 3,8,12)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$28,053.44 (C.F. 2° PDP-5)

- Realizan pago por concepto de adquisición de "Electrodomésticos para el día de la madre", sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$42,140.00 (C.F. 1° PDP-5)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$42,140.00 (C.F. 1° PDP-5)

- Realizan pago por concepto de compra de 4000 Juguetes para regalar en la celebración del día de niño, sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$92,025.12 (C.F. 1° PDP-7)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$92,025.12 (C.F. 1° PDP-7)

- Realizan pago por concepto de "Mantenimiento y reparación de camión compactador International, modelo 2016, con número de serie 3HAMMAAR8JL338125", sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$208,681.02 (C.F. 1° PDP-10)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$208,681.02 (C.F. 1° PDP-10)

- Realizan pagos a diversos proveedores por conceptos de "1200 frazadas Vianney; 800 Raschell, actuación de la consentida Santanera y Grupo Pura Dinamita, así como la preparación de alimentos para 200 personas para el evento del día del Abuelo", sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$581,880.00 (C.F. 2° PDP-6)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$121,800.00 (C.F. 2º PDP-6)

- Realizan pago por concepto de renta de templete, luces y audio para diferentes eventos realizados en la feria de Tenancingo, sin acreditar su recepción y/o aplicación de los recursos en los fines del ente. Monto Observado \$102,080.00 (C.F. 2º PDP-7)

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$102,080.00 (C.F. 2º PDP-7)

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Tenancingo** no presentó Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022, Acta de Cabildo de su autorización y evidencia de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, por lo anterior, el municipio de Tenancingo no cuenta con un Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos (calendarizado) debidamente Autorizado, por lo que se observaron 111 partidas con sobregiro presupuestal por \$52,739,950.19 del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022. (C.F. 1º PRAS-5) (C.F. 2º PRAS-5)

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizan pago improcedente por concepto de combustible a una unidad que no forma parte del parque vehicular del municipio. Monto Observado \$66,980.74 (C.F. 1° PDP-4)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$66,980.74 (C.F. 1° PDP- 4)

- Realizan pagos a diversos proveedores por concepto de mantenimiento de pozo profundo, material para reparación redes de agua potable y colocación de tubo de 6", sin embargo, dichos conceptos fueron pagados por el área de tesorería, no obstante, en la revisión física realizada por el personal de Obra Pública de este ente Fiscalizador a dicho pozo, únicamente se identificaron los trabajos realizados por obra pública, motivo por el cual el gasto resulta improcedente. Monto Observado \$132,445.53 (C.F. 1° PDP-6)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$132,445.53 (C.F. 1° PDP-6)

- Realizan pago de sueldos a personal de confianza, de los cuales son improcedentes y excesivos, toda vez que se otorgaron incrementos considerables de sueldos en algunos puestos en comparación a los sueldos pagados en el ejercicio fiscal 2021. Monto Observado \$141,766.11 (C.F. 1° PDP-9) (C.F. 2° PDP-1)
- Realizan pago por concepto de anticipo y finiquito de "Programación y configuración de PBR para el ejercicio fiscal 2022", sin embargo, este pago es improcedente ya que son actividades propias del municipio, conforme lo establece la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Monto Observado \$69,600.00 (C.F. 1° PDP-11)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$69,600.00 (C.F. 1° PDP-11)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizan pago a proveedor por concepto de "2500 platillos incluye Mixiote de res artesanal, arroz, salsas en diferentes presentaciones y tortillas de maíz, para el evento del día de la madre", sin embargo, mediante procedimientos de auditoria, se aplicaron cuestionarios al personal del Ayuntamiento quienes afirmaron que la elaboración de los alimentos fue realizada por compañeros del mismo Ayuntamiento, que se compró el toro con un proveedor para el evento del día de la madres; información confirmada por dicho proveedor, por lo que el gasto facturado resulta improcedente. Monto Observado \$200,000.00 (C.F. 1° PDP-13)
- Realizan pagos excesivos a un empleado, el cual mediante procedimientos de auditoria (cuestionarios) se constató que las actividades que desempeña no corresponden al puesto pagado por el municipio, así mismo no registra entradas y salidas todos los días del mes, por lo que no se tiene la certeza de que el empleado esté devengando los sueldos pagados por el municipio. Monto Observado \$251,890.00 (C.F. 1° PDP-14,15) (C.F. 2° PDP-2,3)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$112,326.00 (C.F. 1° PDP-14,15)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$139,564.00 (C.F. 2° PDP-2,3)

- Realizan pago por concepto de fabricación de árbol navideño con estructura metálica de 6 mts instalación y decoración, sin embargo, se detectó que se pagaron precios superiores al del mercado en comparación con otros proveedores. Monto Observado \$96,860.00 (C.F. 2° PDP-4)

Realizan pagos por conceptos de diferentes eventos dentro del marco de la Feria Tenancingo 2022, además se constató que no se justificó y acreditó el procedimiento de cómo y dónde el municipio realizó la contratación y prestación de los servicios que se observan, derivado de que no se localizó un local o establecimiento en el domicilio señalado, por lo que realizaron pagos a empresas que no justifican operaciones comerciales. Monto Observado \$2,088,443.12 (C.F. 2° PDP-8)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$2,088,443.12 no obstante, persiste por el incumplimiento a la normativa, (C.F. 2° PDP-8)

- Realizaron pagos por "concepto de elaboración de alimentos para diferentes eventos"; al respecto, no se justificó y acreditó el procedimiento de cómo y dónde el municipio realiza la contratación y prestación de los servicios que se observa, derivado de que no se localizó un local o establecimiento en el domicilio señalado, por lo que realizaron pagos a empresas que no justifican operaciones comerciales. Monto Observado \$139,490.00 (C.F. 2° PDP-9)

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$139,490.00, no obstante, persiste por el incumplimiento a la normativa. (C.F. 2° PDP-9)

- Realizan el pago por concepto de adquisición de vehículo seminuevo marca FORD versión F450 dos puertas nacional modelo 2017 serie: 3FELF46P17MA20764 con caja de volteo, el municipio omitió presentar la documentación que acreditara la propiedad del bien mueble a favor del proveedor; cabe mencionar que el proveedor no acreditó contar con la capacidad técnica e infraestructura para ofrecer los bienes y/o servicios pagados por el municipio. Monto Observado \$783,895.52 (C.F. 2° PDP-10)

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$783,895.52 (C.F. 2° PDP-10)

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se observa que la cuenta de "Otros documentos por pagar a corto plazo" presenta un saldo de \$11,771.75, los cuales representan las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio fiscal. (C.F. 2° R-2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El municipio realizó pago por concepto de eventos dentro del marco de la Feria Tenancingo 2022, por el importe de \$2,088,443.12 incumpliendo con los procedimientos correspondientes a la modalidad de Licitación pública, de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación. (C.F. 2º PDP-8)

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuentan con resguardos y mediante inspección física se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación, no realizo disminuciones por bajas o reclasificaciones.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales, (C.R.O 1° PRAS -1 y 2).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 1° PRAS - 1).

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificó la obra PRODDER-GC2227001, con un monto de \$138,021.06 como proyectos autorizados. (C.R.O 1° PRAS - 2).

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras por contrato, con número GC2227001 y PRODDER-GC2227001, por un monto de \$428,301.46; el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras por contrato, con número GC2227001 y PRODDER-GC2227001, por un monto de \$428,301.46; están amparadas bajo un contrato, garantiza el anticipo y cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable.

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras por contrato, con número GC2227001 y PRODDER-GC2227001, por un monto de \$428,301.46; el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras por contrato, con número GC2227001 y PRODDER-GC2227001, por un monto de \$428,301.46; están soportada con las estimaciones respectivas, así como sus conceptos y sus generadores.
- La obra por contrato, con número PRODDER-GC2227001, por un monto de \$138,021.06; el gobierno municipal no presentó, propuesta económica de la totalidad de los participantes (presupuesto), estados de cuenta bancarias, transferencia de pago "GC" y reportes y pruebas de control de calidad (en su caso). (C.R.O. 1º. PRAS - 2).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado con número GC2227001 y PRODDER-GC2227001 por \$35,833.16 en los conceptos de suministro y colocación de pintura vinílica en muros, columnas y travesaños y castillo de 15 cm x 20 cm, (C.R.O. 1º PDP – 3 y 4).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$14,977.09, (C.R.O. 1º PDP - 3).

- Se detectó volumen de obra pagado no ejecutado en la obra con número GC2227001, por \$7,567.40 en los conceptos de preparación de la superficie a tratar y suministro y colocación de pintura vinílica en muros, columnas y travesaños, (C.R.O. 1º PDP – 1 y 2).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el importe de \$7,567.40, (C.R.O. 1º PDP – 1 y 2).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número GC2227001, por un monto de \$290,280.40; el municipio no presentó acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios. (C.R.O. 1º PRAS - 1).

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar (C.R.O. 1º PRAS - 1).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obras por administración directa con esta fuente de financiamiento.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- No Aplica

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- No Aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.3.1.1 Remanentes de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE 2021)

Del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos, devengaron un remanente del ejercicio fiscal 2021 de **\$850,361.58**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; **no se determinó un probable daño** a la Hacienda Pública.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tenancingo** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Tenancingo** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaría de Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tenancingo** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, atendiendo los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Se comprobó la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto, cumpliendo con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre el municipio cumplió con el pago de sus obligaciones financieras

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- En las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- El Municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con este fondo durante el ejercicio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No aplica.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Respecto a los recursos del Remanente del Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos devengados al 31 de diciembre de 2022, el municipio no ejerció obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.3.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$11,878,597.01**, devengaron **\$11,878,590.16**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$335,828.29**, que comprende irregularidades entre otras, **conceptos de obra pagados no ejecutados y pago de conceptos de obra a precios superiores al de mercado**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tenancingo** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Tenancingo** recibió de la Secretaría de Finanzas las aportaciones federales de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaría de Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tenancingo** aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Municipio de Tenancingo** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se comprobó la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto, cumpliendo con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FISM, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- El Municipio destinó los recursos financieros y rendimientos generados, exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre del ejercicio 2022, se observa que la cuenta de "Proveedores de Inversión Pública" presenta un saldo de \$3,172,341.81 y representa las obligaciones financieras contraídas que no fueron pagadas al cierre del ejercicio fiscal. (C.F. 2º R-1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- El Municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con este fondo durante el ejercicio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión en las obras con número FISM2227001 y FISM2227016 (C.R.O. 1° SA - 1) y (C.R.O. 2° PRAS - 5).

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales. (C.R.O. 1° SA - 1) (C.R.O. 2°. PRAS -1, 2, 3, 4, 5, 7, 8 y 9).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio SOLV-001 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente, (C.R.O. 2° PRAS – 1, 2, 3, 4, 7, 8 y 9).

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas no se identificaron las obras con número FISM2227001 y FISM2227017 como proyecto autorizado. (C.R.O. 1° SA - 1) y (C.R.O. 2° PRAS - 7).

Mediante oficio SOLV-001 de fecha 24 de febrero del 2023 y recibido el 02 de marzo del 2023, se determina procedente solventar, (C.R.O. 2° PRAS - 7).

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras por contrato, con número FISM2227002, FISM2227009, FISM2227014, FISM2227015, FISM2227016, FISM2227017, FISM2227019, FISM2227024 y FISM2227001 por un monto de \$10,930,306.43; el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras por contrato, con número FISM2227002, FISM2227009, FISM2227014, FISM2227015, FISM2227016, FISM2227017, FISM2227019, FISM2227024 y FISM2227001 por un monto de \$10,930,306.43; están amparadas con contrato debidamente formalizado y cuentan con fianza de cumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras por contrato, con número FISM2227002, FISM2227009, FISM2227014, FISM2227015, FISM2227016, FISM2227017, FISM2227019, FISM2227024 y FISM2227001 por un monto de \$10,930,306.43; el municipio cumple con el monto y plazo pactado.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra por contrato, con número FISM2227016 por un monto de \$3,106,311.54, el municipio no presentó estimación (es), números generadores, croquis y reporte fotográfico firmados, convenio (s) modificadorio (s) debidamente formalizado (s) y orden de pago de estimación (es) por parte del director de obras públicas. (C.R.O. 2º PRAS - 5).
- Las obras por contrato, con número FISM2227014, FISM2227016, FISM2227019 y FISM2227024 por un monto de \$7,285,344.95 el municipio no presentó propuestas técnicas y económicas de la totalidad de los participantes (C.R.O. 2º PRAS – 3, 5, 8 y 9).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 3, 8 y 9).

- Las obras por contrato, con número FISM2227014, FISM2227016 y FISM2227024 por un monto de \$6,452,399.43 el municipio no presentó actas constitutivas de la totalidad de los participantes (C.R.O. 2º PRAS – 3, 5 y 9).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente, (C.R.O. 2º PRAS – 3 y 9).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra por contrato, con número FISM2227016 por un monto de \$3,106,311.54, El Municipio no presentó la documentación técnica justificativa que acredite la procedencia del devengo de la obra "Construcción de pozo profundo de agua entubada número tres primera etapa.", no obstante que fue solicitada mediante requerimiento Núm. R-SDOP-DAEM-5892: ; por lo anterior dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados. (C.R.O. 2º PRAS – 6).

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

- Se detectaron volúmenes de obra pagados no ejecutados en las obras con número FISM2227002, FISM2227014, FISM2227019, por \$111,734.23, por los conceptos de pozo de visita cónico hasta 2.00 m. de altura a base de tabique rojo común espesor de 24 cm, relleno con tepetate compactado con bailarina, adicionando agua y suministro y construcción de registro de 40 x 60 hasta 150 cm de muros de tabique rojo recocido, (C.R.O. 2º PDP –1, 4, 14, 15 y 16).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el importe \$111,734.23, (C.R.O. 2º - 1, 4, 14, 15 y 16).

- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra con número FISM2227015 y FISM2227017, por \$91,725.77, en los conceptos de carga y acarreo por medios mecánicos producto de la excavación y/o demoliciones y descarga sanitaria domiciliaria a base de tubo de polietileno, (C.R.O. 2º PDP – 10 y 13).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el importe \$16,509.89, (C.R.O. 2º PDP - 10).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente el importe \$44,659.43, (C.R.O. 2° PDP - 13).

- Se detectaron concepto pagado que no cumple con las especificaciones técnicas estimadas en las obras con número FISM2227019 y FISM2227024, por \$64,668.89; por el concepto de construcción de pozo de visita cónico de 2.00 m hasta 2.49 m. de altura y construcción de pozo de visita cónico hasta 2.00 m. de altura, (C.R.O. 2° PDP - 17, 18).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el importe de \$64,668.89 (C.R.O. 2° PDP – 17 y 18).

- Se detectaron pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado en las obras con número FISM2227001, FISM2227002, FISM2227014, FISM2227015, FISM2227024, por \$469,853.05, en los conceptos de 49 piezas de descarga sanitaria domiciliaria a base de tubo de polietileno alta densidad corrugado de 6", formación de base hidráulica con material de banco compactada al 95% , carga y acarreo por medios mecánicos producto de la excavación y/o demoliciones fuera de la obra en camión volteo o camioneta de tres toneladas , (C.R.O. 1° PDP - 1, 2) y (C.R.O. 2° PDP – 3, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 19 y 20).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el importe de \$30,556.04, (C.R.O. 2° PDP - 9).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$134,025.17, (C.R.O. 2° PDP – 2, 3, 8, 11, 19 y 20).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Las obras con número FISM2227001, FISM2227009, FISM2227015, FISM2227016 y FISM2227017, por \$4,317,813.32, el municipio no presentó acta de entrega recepción. (C.R.O. 1° PRAS - 1) y (C.R.O. 2° PRAS - 2, 4,5 y 7).

Mediante oficio SOLV-002 de fecha 22 de mayo del 2023 y recibido el 24 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2° PDP – 2, 4 y 7).

- Las obras con número FISM2227001 y FISM2227016 por \$3,106,311.54, el municipio no presentó fianza de vicios ocultos. (C.R.O. 1° PRAS - 1) y (C.R.O. 2° PRAS - 5).
- La obra con número FISM2227016 por \$3,437,747.20, el municipio no presentó finiquito de obra (C.R.O. 2° PRAS - 5).

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obras por administración directa con esta fuente de financiamiento.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo se destinaron a los fines previstos en la ley de coordinación fiscal.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo se destinaron a los rubros previstos en la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.3.3. Fondo para el Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN)

Del Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios, de un presupuesto recibido de **\$9,696,003.70**, devengaron **\$9,695,888.95**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; **no se determinó un probable daño** a la Hacienda Pública del Municipio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tenancingo** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Tenancingo** recibió de la Secretaría de Finanzas las aportaciones federales de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaria de Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tenancingo** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Se realizaron pagos por concepto de préstamos entre programas por un importe de \$223,857.76 registrados en la cuenta 1.1.2.3.2.13. (C.F. 1º PRAS-1)

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se comprobó la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto, cumpliendo con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento FORTAMUN, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- El Municipio realizó pago por concepto de sueldos y otras prestaciones al personal que no cumplió con los requisitos para ingresar y permanecer al servicio de Seguridad Pública; esto derivado a que existen elementos de Seguridad que no aprobaron la Evaluación de Control de Confianza o que no fueron registrados en la Plataforma para Evaluación de Confianza durante el ejercicio fiscal 2022. Monto observado \$1,032,562.00 (C.F. 1° PDP-1) (C.F. 2° PDP-1)

Mediante oficio número PRES/TEN/2023/119 de fecha 06 de marzo de 2023 y recibido el 08 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$598,990.00 (C.F. 1° PDP-1)

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$433,572.00 (C.F. 2° PDP-1)

- Realizaron el pago de recargos y actualizaciones por el pago extemporáneo del uso o aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales (CONAGUA), siendo que es responsabilidad del Tesorero Municipal vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y disposiciones administrativas y fiscales. Monto Observado \$13,739.00 (C.F. 2° PDP-2)

Mediante oficio PRES/TEN/2023/236 de fecha 16 de mayo de 2023 y recibido el 18 del mismo mes y año, se determina procedente solventar el monto de \$13,739.00 (C.F. 2° PDP-2)

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre el municipio cumplió con el pago de sus obligaciones financieras.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- En las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- En seguimiento a la observación realizada en el periodo de septiembre a diciembre del ejercicio fiscal 2021 y de la inspección física de unidades vehiculares y cotejo con registros en cuentas de activo no circulante, se identificó la adquisición del vehículo marca FIAT tipo DUCATO CARGO VAN 15 M3 2021 con conversión de ambulancia, unidad que no se encuentra dada de alta al Patrimonio del Municipio por el costo total de la unidad, es decir, por \$1,370,924.46, debido a que el Municipio únicamente registro \$685,462.23. (C.F. 1º PRAS-3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- Respecto a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios devengados al 31 de diciembre de 2022, el municipio no ejerció obra pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.3.4. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

Del Programa de Devolución de Derechos, de un presupuesto recibido de **\$138,021.06**, devengaron **\$138,021.06**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; **no se determinó un probable daño** a la Hacienda Pública del Municipio.

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Tenancingo** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Tenancingo** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales de acuerdo al monto presupuestado y dado a conocer por la Secretaria de Finanzas y a lo publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Tenancingo** aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El Municipio no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, atendiendo los objetivos del fondo.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Se comprobó la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto, cumpliendo con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- Se comprobó que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada coincide en los diferentes reportes generados.

7. *Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".*

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. *Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.*

- Los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de la fuente de financiamiento.

9. *Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.*

- Al 31 de diciembre el municipio cumplió con el pago de sus obligaciones financieras.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- El Municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles e inmuebles con este fondo durante el ejercicio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- Se encontró evidencia de que el municipio informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

La obra con número PRODDER-GC2227001 "Mejoramiento de pozo profundo de agua potable pozo 2" se verificó mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, así mismo no presenten vicios ocultos y se haya ejecutada de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación (Justificativa)	1,336,782.59	866,981.19	469,801.40
Pago de gastos improcedentes	1,908,983.38	1,567,217.27	341,766.11
Pago de gastos en exceso	96,860.00	0.0	96,860.00
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	3,011,828.64	3,011,828.64	0.00
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	119,301.63	119,301.63	0.00
Conceptos de obra pagados no ejecutados	91,725.77	61,169.32	30,556.45
Conceptos pagados que no cumplen con las especificaciones técnicas contratadas	64,668.89	64,668.89	0.00
Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	505,686.21	179,558.29	326,127.92
Total	7,135,837.11	5,870,725.24	1,265,111.88

Con lo anterior, se determina que el **Municipio de Tenancingo** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$1,265,111.88**.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$3,011,828.64**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el ente fiscalizable y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

- **Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal (111 partidas)**

Se identificaron 111 partidas con sobregiro presupuestal por \$52,739,950.19; entre los montos más relevantes se identificaron diversas partidas en los capítulos 1000 Servicios Personales por \$15,161,098.91, 3000 Servicios Generales por \$17,345,382.97 y 6000 Inversión pública por \$12,535,269.34.

- **Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (1 caso)**

La administración municipal realizó el pago por concepto de adquisición de diferentes eventos realizados en marco de Feria de Tenancingo 2022, por \$2,337,843.12, incumpliendo con el procedimiento correspondiente a la modalidad de Licitación Pública.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados en sus domicilios fiscales fuera del Estado.	1
Domicilio fiscal localizado, que no cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.	2
Total	3

Cabe precisar que el Órgano de Fiscalización en un marco de coordinación institucional, a través de Convenio de Colaboración con la entidad de fiscalización superior del Estado de Puebla, se notificaron exhortos para que conforme a sus facultades llevaran a cabo diligencias de notificación, compulsas e inspecciones a proveedores, prestadores de servicios o contratistas que celebraron operaciones con entes fiscalizables del estado, cuyos resultados están integrados en los apartados del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Tenancingo**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del ente fiscalizable; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio de Tenancingo

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	1,160,000.00	265,000.00	0.00	1,425,000.00
Bienes Muebles				
Muebles de oficina y estantería	239,639.69	47,270.91	0.00	286,910.60
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	925,579.77	248,362.31	0.00	1,173,942.08
Otros mobiliarios y equipos de administración	6,090.00	10,439.39	0.00	16,529.39
Equipos y aparatos audiovisuales	69,894.02	0.00	0.00	69,894.02
Cámaras fotográficas y de video	28,188.00	6,774.40	0.00	34,962.40
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	8,799.00	0.00	0.00	8,799.00
Equipo médico y de laboratorio	157,544.00	0.00	0.00	157,544.00
Instrumental médico y de laboratorio	7,500.00	0.00	0.00	7,500.00
Vehículos y equipo terrestre	7,451,691.23	1,064,945.52	0.00	8,516,636.75
Equipo de defensa y seguridad	421,511.06	30,722.60	0.00	452,233.66
Equipo de comunicación y telecomunicación	144,788.71	17,511.36	0.00	162,300.07
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	20,322.03	0.00	0.00	20,322.03
herramientas y máquinas-herramienta	36,217.40	36,198.00	0.00	72,415.40

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Otros equipos	14,871.57	15,603.48	0.00	30,475.05
Intangibles				
Software	6,824.28	0.00	0.00	6,824.28
Total	10,699,460.76	1,742,827.97	0.00	12,442,288.73

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incrementó **\$1,742,827.97**; por la adquisición de un terreno por **\$265,000.00**, adquisición de muebles de oficina y estantería por **\$47,270.91**, adquisición de equipo de cómputo y de tecnologías de la información por **\$248,362.31**, adquisición de otros mobiliarios y equipos de administración por **\$10,439.39**, adquisición de cámaras fotográficas y de video por **\$6,774.40**, adquisición de vehículos y equipo terrestre por **\$1,064,945.52**, adquisición de equipo de defensa y seguridad por **\$30,722.60**, adquisición de equipo de comunicación y telecomunicación por **\$17,511.36**, adquisición de herramientas y máquinas-herramienta por **\$36,198.00**, adquisición de otros equipos por **\$15,603.48**.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Tenancingo**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de "**Registro e integración Presupuestaria, Revelación Suficiente y Devengo Contable**".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Tenancingo**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	101.3%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	3.9%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	96.1%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	\$154.49
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	5.4%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	28.7%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	23.8%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	966.18

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	7
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	90.9%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	9.1%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	0.0%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	39.3%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Tenancingo** ejerció el 101.3% del total de los ingresos recibos durante año. El **Municipio de Tenancingo** tuvo una autonomía financiera del 3.9% ya que el 96.1% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$154.49 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el **Municipio de Tenancingo** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 5.4%.

En el transcurso del ejercicio el **Municipio de Tenancingo** erogó el 28.7% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 23.8% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el **Municipio de Tenancingo** invirtió 966.18 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, siete obras fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal, el 90.9% se encontraron terminadas y el 9.1% se encontraron en proceso.

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el **Municipio de Tenancingo** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el **Municipio de Tenancingo** solventó únicamente 46 de las 117 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	2.3 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 12,974 habitantes entre 1000 igual a 13.0; y 30 policías en activo entre 13.0.
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,594.8 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 12,974 habitantes, entre las 5 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2022	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	68.2% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 15 policías que causaron baja en 2022, entre el resultado de la suma de los 30 policías en activo durante ese año y los 14 que terminaron en funciones al final del ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021.	No presentó información.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	0 policías con el Certificado Único Policial de los 30 policías que estuvieron en activo durante 2022. Solo 7 oficiales aprobaron la evaluación de control de confianza.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego.	6 policías con permiso para portar armas de fuego de los 30 oficiales que estuvieron en activo durante 2022.
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad.	1 sesión formalizada en 2022.
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública.	No acreditó información.

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento contó con 30 oficiales de policía en activo, lo que representó una cobertura de 2.3 elementos policiacos por cada mil habitantes, en atención a lo que señaló el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que recomendó 1.8 policías por cada mil habitantes. Asimismo, informó que dispuso de 5 patrullas lo que representó un incremento de 20.0%, en el nivel de cobertura a la población. Asimismo, se verificó que 7 elementos aprobaron la evaluación de control de confianza y 6 contaron en el permiso de portación de armas. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó la propiedad de los vehículos, tampoco presentó información de los delitos cometidos en el municipio durante 2022, además, el ayuntamiento registró la baja de 15 policías, quedando 14 en activo al final del ejercicio, lo que representó un nivel de rotación de 68.2%; en lo relativo al Consejo Municipal de Seguridad Pública, no acreditó la integración y operación de dicho consejo.

El Ayuntamiento de Tenancingo, emitió el oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, por medio del cual presentó copia de la documentación que acreditó la propiedad de las 5 patrullas; En referente a los delitos, presenta evidencia fotográfica de recopiladores de archivo con los que cuenta la Comisaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, mencionando que en ellos se resguardan las puestas a disposición que se realizan por parte de la Policía Municipal de Tenancingo, Tlaxcala, así como el resto de información que se genera. También, remite copia certificada de 4 sesiones del Consejo Municipal de Seguridad Pública, en donde se corroboran 8 propuestas de mejora para la seguridad pública. Con la información proporcionada por la comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo del 2023, 19 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control y confianza, 3 no aprobados y 1 en proceso, por lo anterior, el ayuntamiento formalizó el convenio-compromiso con el objetivo de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

regularizar al personal de seguridad pública y promover la evaluación de control y confianza. Sin embargo, no presentó la propuesta de estrategias o programas para asegurar la permanencia de los policías en el empleo.

(A.D. S.P. R, 2 y 3)

Servicio de Alumbrado Público

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público.	\$224.68 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$2,914,939.39 entre la población total de 12,974 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando.	No presentó información.
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022.	0.0%, de diferencia entre \$2,914,939.39 gasto informado para esta revisión y \$2,907,287.00 el costo reportado en Cuenta Pública.
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021.	0.2% incrementó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$2,914,939.39 para el alumbrado público en 2022 y \$2,609,788.00 el costo erogado en 2021.
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público.	30 Solicitudes ciudadanas.

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento erogó un monto de \$2,914,939.39 por el pago del servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, lo que representó un gasto promedio de \$224.68 por habitante; asimismo se observó un incremento de 11.7% (\$305,151.39), con respecto a los \$2,609,788.00 pagados por el mismo concepto en el ejercicio 2021; también presentó 30

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

solicitudes de la población por fallas o desperfectos en el sistema de alumbrado público. Sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el número de lámparas, ni el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público.

El Ayuntamiento de Tenancingo, presentó el oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, con el que presentó copia del censo de alumbrado público de fecha 23 de marzo del 2023, con el que se acreditó la existencia de 1,480 luminarias; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público en el municipio.

(A.D. A.P. R, 2)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos.	50.0% del equipo de protección entregado a los 8 empleados, también acreditó la capacitación.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021.	0.0% de variación en el número de toneladas de residuos sólidos, lo que se determinó con las 2,971 toneladas en 2022, entre las 0 registradas en 2021 la diferencia por 100.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	19.1 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resulto de los 2,970,716 kilogramos de residuos entre la población total de 12,974 habitantes, la diferencia por 100.
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el	21.6% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 2,971 toneladas

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

número de viajes de los camiones de residuos, las 22 toneladas de por semana.	de residuos, las 22 toneladas de capacidad de carga y los 12 viajes por semana que se realizaron.
---	---

Se verificó que para 2022, el ayuntamiento proporcionó los equipos adecuados en un 50.0% (guantes, mascarilla, lentes y antiséptico) a los 8 trabajadores asignados a las tareas de limpieza y recolección de residuos sólidos, también les proporcionó la capacitación necesaria, en lo relativo a la toneladas de residuos sólidos, no hubo ninguna variación, debido a que el ayuntamiento reportó el mismo volumen que para 2021, lo que representó una disminución de 19.1 kilos de residuos generados por habitante en un mes, respecto de los 28.3 kilos que estableció como promedio máximo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), asimismo, se verificó que el ayuntamiento contó con 2 camiones para el traslado de residuos sólidos, realizando 12 viajes por semana, logrando una eficiencia de 21.6% en el traslado.

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio.	42.5% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 1,235 tomas de agua para uso doméstico registradas, entre el total de viviendas 2,908 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2022 con respecto a los registrados en 2021.	79.0% disminuyó el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 1,237 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2022, respecto de los 5,894 reportados en 2021.
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo	0.1% difieren los reportes, esto se obtuvo de los \$502,662.00 reportado en

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

	proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	la Cuenta Pública como recaudado por la prestación del servicio, respecto de los \$503,222.00 que se informó para esta revisión.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022.	2 muestras de calidad de agua.

El ayuntamiento presentó el registro de 1,235 usuarios del servicio de agua potable, de uso doméstico de una de las comunidades que integran el municipio, mostrando una cobertura del servicio de agua potable del 42.5% sobre el total de viviendas (2,908) contadas por el INEGI; asimismo, el ayuntamiento, informó que logró recaudar \$503,222.00, por concepto del servicio de agua potable; sin embargo, en el reporte que hizo en la Cuenta Pública del mismo año, se contabilizó un ingreso por \$502,662.00, además, el ayuntamiento no acreditó el padrón de usuarios del servicio de agua potable que incluyera a la totalidad de usuarios del servicio en el municipio.

Mediante el oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia del padrón de usuarios del servicio de agua potable en los que se corroboran los 1,235 usuarios domésticos y 2 comerciales.

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021.	41.6%, disminuyó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 4,287 cuentas de predios registradas en 2022, respecto de las 7,337 reportadas en 2021, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021.	2.7% disminuyó el número de cuentas cobradas, lo anterior debido a las 1,530 cuentas de predios cobradas en 2022, respecto de las 1,572 cobradas en 2021, la diferencia por 100.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021.	35.0% incrementó lo recaudado por el impuesto predial lo que se determinó por los \$475,433.00 recaudado en 2022, respecto de los \$352,214.00 recaudado en 2021, la diferencia por 100.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	50.2% difieren los registros este resultado se obtuvo de la diferencia entre los \$714,059.50 monto reportado en la Cuenta Pública y los \$475,433.00 reportado para esta revisión.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	No presentó información.

Para 2022, el ayuntamiento, contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 4,287 cuentas de predios urbanos y rústicos; sin embargo, se observó una disminución de 41.6%, respecto de las 7,337 cuentas registradas en el ejercicio fiscal 2021; también se comprobó que el ayuntamiento no presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal; además se verificó una deficiencia de 50.2%, respecto de los \$475,433.00, que reportó en la Cuenta Pública.

Por medio del oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, el ayuntamiento presentó copia del informe mensual de recaudación en el cual se corrobora el monto real que informó en la cuenta pública. Sin embargo, no acreditó la justificación correspondiente de la disminución entre el total de cuentas que integraron el padrón 2022 y las cuentas de 2021, tampoco acreditó los reportes catastrales.

(A.D. I.P. R, 1, 2 y 4).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Funciones de Regidores

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022.	54.2% de asistencia a sesiones, de los regidores a las 13 de 24 sesiones ordinarias de cabildo establecidas en Ley.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales.	10.0% de participación promedio de los regidores en cada una de las 9 comisiones integradas para el ejercicio 2022.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	10.0% de propuestas ante el cabildo por parte de los regidores en las 9 comisiones que operaron en 2022.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores.	100.0% cumplieron los regidores con la entrega de los 12 informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

Con la revisión de la información se corroboró que los regidores cumplieron con la asistencia a 13 sesiones de cabildo, asimismo, se verificó que presentaron el avance semestral de su Programa Operativo Anual, además presentaron el informe anual y los 12 mensuales de sus actividades, también se comprobó que los regidores llevaron a cabo la integración y operación de 9 de las 10 comisiones que se establecen en la ley, faltando la comisión de Asuntos Migratorios; además no acreditaron las propuestas o iniciativas que debieron presentar ante el cabildo.

Por medio del oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, los regidores presentaron copia del acta de sesión ordinaria de cabildo, llevada a cabo el 25 de enero de 2023, en la que se corrobora la integración de la comisión de Asuntos Migratorios, también remiten acta sesión ordinaria de cabildo, de fecha 20 de mayo de 2022, en el cual solo se corroboran las propuestas de la regidora de Educación.

(A.D. R. R, 1 y 3).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Funciones de Síndico

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022.	57.1% de cumplimiento, debido a que acreditó 4 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas.
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley.	50.0% de cumplimiento, respecto de la elaboración y presentación ante el cabildo del informe anual de sus actividades.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles.	50.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el Síndico asistió a las sesiones de cabildo; revisó y validó la cuenta pública; también participo en el comité de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio y promover los programas de capacitación y mejora regulatoria para la administración municipal. Sin embargo, no acreditó su participación en la procuración y defensa de los intereses municipales, en la vigilancia y recepción de los ingresos, así como en su aplicación, tampoco en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, además, no acreditó la presentación del informe anual de sus actividades ante cabildo, y solo demostró su participación en la formulación y actualización del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento, correspondiente a un semestre.

Por medio del oficio número PRES/TEN/2023/248, de fecha 17 de mayo de 2023, el Síndico presentó argumentaciones que contribuyeron a solventar su participación en realizar la procuración y defensa de los intereses municipales en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal y Vigilar la recepción de los ingresos y su aplicación, también acreditó las dos actualizaciones del inventario de bienes muebles. Sin embargo, no evidenció el acta sesión cabildo en el cual debió presentar su informe de actividades dentro de los primeros 15 días del mes de agosto del 2022.

(A.D. S. R, 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del **Municipio de Tenancingo**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 115 fracción III inciso h), 127 fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 2, 4 fracciones XIV y XV, 16, 23, 27, 30, 33, 42, 43, 69 tercer y cuarto párrafo, 85 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículos 33 apartado B fracción II incisos a) y f), 37, 48, 49 de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículo 7 fracción XII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 39 apartado B, fracción VIII de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículos 1 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 27 fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Artículos 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracciones I y IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- Artículo 226 primer párrafo de la Ley Federal de Derechos.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículos 10, 16, 29 primer párrafo, 29A y 69B del Código Fiscal de la Federación.
- Artículos 79, 122, 123, 124, 125, 126, 132 Fracción II, 166, 261 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados"
- Numeral 8 del Acuerdo por el que se Reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio.
- Marco Integrado de Control Interno (MICI).

Normativa Estatal

- Artículos 93 segundo párrafo y 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.
- Artículos 33 fracciones I, IV, XV y XXXIV, 34 fracciones V, XI, 35, 37, 39, 40 último párrafo, 41 fracciones III, IV, V, VI, IX, XI, XII, XIX, XXIII y XXV, 42 fracciones I, II, IV, V, VII, X, XI, 45 fracciones V, IX, y X, 46, 47, 48, 57 fracciones III, VIII, IV, 58, 71 Bis fracción IV, 73 fracción II, 74, 74 Bis, 82, 91, 92, 98, 99, 101 y 106, 120 fracciones I, IV, V, VI y VII, 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículo 12 inciso B fracción V, inciso h) y último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 21, 22, 27 fracción XIV y 115 fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246 fracción II, 247 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 5 fracción IV, 161, 163 y 164 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 14, 21, 22, 25, 26, 38 y 42 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 1, 19, 28, 42, 55, 58, 59, 60, 78 Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 25 fracción XI y 63 fracción XV inciso q, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 174, 232, 270, 271, 272, 275, 275-A, 288, 294 fracciones I, IV y V, 301, 302, 309, 513, 515, 519, 520 y 521 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 1, 54, 135 y 148 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio Fiscal 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al **Municipio de Tenancingo** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	4	1	28	22	3	58	3	0	10	19	3	35
Obra Pública	0	1	26	12	0	39	0	0	15	12	0	27
Desempeño	20	0	0	0	0	20	9	0	0	0	0	9
Total	24	2	54	34	3	117	12	0	25	31	3	71

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de **Tenancingo**, **presentó** la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

De los requerimientos formulados por el Órgano de Fiscalización Superior, durante la Revisión y Fiscalización Superior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el **Municipio de Tenancingo, Tlaxcala, incumplió** con la presentación de información y documentación requerida, por lo tanto, se inició Procedimiento Administrativo para la Imposición de Multa, de conformidad con los artículos 15 y 17 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, radicándose el expediente identificado con el numeral **OFS/MULTA/062/2022**, por el que, se requirió para que en un plazo de tres días hábiles expusiera el motivo o las causas de su incumplimiento, con el apercibimiento de que, una vez vencido el plazo señalado, sin que se hubiere expresado el motivo o causa del incumplimiento, o cuando esta fuera considerada injustificada, esta Entidad de Fiscalización Superior, procedería a la imposición de las multas establecidas en el artículo 16 de la Ley referida; derivado de la radicación del citado expediente, el Municipio presentó la información y documentación requerida, por lo que, una vez tramitado dicho procedimiento y emitida la resolución correspondiente se ordenó su archivo como asunto concluido.

13.1.3 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.1.4 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del **Municipio de Tenancingo**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el ente fiscalizable, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al **Municipio de Tenancingo** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el ente fiscalizable, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Tenancingo**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: cumplió con la entrega de las cuatro cuentas públicas en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **2.4** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: incumplió en **1** caso.
- IV. Casos de nepotismo: ningún caso.
- V. Situaciones fiscales indebidas: **3** casos identificados.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: **50.0** por ciento del total emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: **100.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: **0.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: **53.7** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: **8.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del **Municipio de Tenancingo, realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio de 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**